

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 30 de julio de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LAAT a 45 kV de cambio de punto de acometida a la subestación de Guareña desde la LAAT Guadiana II". Término municipal: Guareña. Expte.: 06/AT-01618/18600. (2026081377)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: LAAT a 45 kV de cambio de punto de acometida a la subestación de Guareña desde la LAAT Guadiana II.
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SL, con domicilio en Polígono Industrial la Alberca (polígono industrial nav. 3 s), PARC 18-20-22, 06470 Guareña.
3. Expediente: 06/AT-01618/18600.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: - 540 m MI. de línea trifásica de Al-ac de 181,6 mm², incluso tendido, tensado, regulado y engrapado.
 - 5 Ud. de apoyo metálico galvanizado.
 - 1 Seccionamiento realizado con 3 seccionadores unipolares 52 KV / 1250 A.
6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-



formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo I del presente anuncio.

9. Término municipal: Guareña.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avenida Miguel Fabra, número 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de julio de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



ANEXO I

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados al proyecto denominado "LAAT a 45 kV de cambio de punto de acometida a la subestación de Guareña desde la LAAT Guadiana II". Término municipal: Guareña. Expediente: 06/AT-01618/18600.

N.º Orden	Término Municipal	Zona afectada		Nombre	Cultivo	N.º Apoyos	Apoyos m²	Total m² Apoyos	Vuelo (m.l.)	Servidumbre de Paso Aérea (m²)
		Polígono	Parcela							
1	Guareña (Badajoz)	43	10	SINFORIANO LEON GOMEZ	OLIVAR SECANO	3	16	48	94	1.457,00
2	Guareña (Badajoz)	43	9	ELADIO BOTE CORTES	HIGUERAS	0	--	0	42	651,00
3	Guareña (Badajoz)	43	8	EULARIA MARTIN GARCIA	OLIVAR SECANO	0	--	0	55	852,50
4	Guareña (Badajoz)	508	71	EULARIA MARTIN GARCIA	OLIVAR SECANO	1	16	16	135	2.092,50
5	Guareña (Badajoz)	508	66	FRANCISCO JOSE QUINTERO BARRERO	LABOR SECANO	2	16	32	177	2.743,50